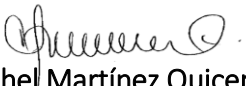


Auto Sustanciación No. 718
Proceso: FILIACIÓN
Radicado: 2021-00267
Demandante: INGRID YAHAIRA PARRA NARVÁEZ
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUSTAVO ANDRÉS RENDON AGUDELO

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 9 de septiembre de 2022. Paso el presente proceso al Despacho informándole a la Juez que el término de traslado del dictamen pericial corrió en los días 07, 08 y 09 de septiembre de 2022, sin pronunciamiento. Sírvase proveer.


Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

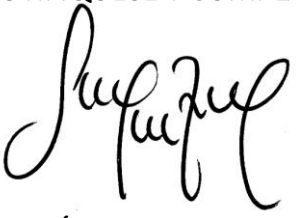
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

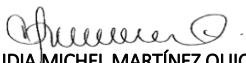
Surtidas las notificaciones y traslados correspondientes, en aplicación del artículo 386 numeral 4 inciso 2º del C.G.P., se programa audiencia para proferir la respectiva sentencia, el día **MARTES OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, acto al cual se convoca a las partes y sus representantes judiciales, oportunidad en la que, atendiendo a los resultados de la prueba de ADN, la cual no fue objeto de pronunciamiento.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 136 del 13 de septiembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 718

Proceso: FILIACIÓN

Radicado: 2021-00267

Demandante: INGRID YAHAIRA PARRA NARVÁEZ

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUSTAVO ANDRÉS RENDON AGUDELO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ () de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aced312a14b7f9363fe7f5bc698a42cac96fa10ff2904c6d2b3500d8b2cb8892**

Documento generado en 12/09/2022 03:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>